



Lanús, 05 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.131.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado la designación en la Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la agente Andrea Marcela VERON, Legajo N° 13.690/3;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Desígnase a partir del día 01 de agosto de 2022, a la agente Andrea Marcela VERON, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 13.690/3, en un cargo categoría 182, Profesional, Grado Asistente, dieciocho (18) hs. semanales, con funciones de Psicóloga, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Oficina 637, Dirección de Salud Mental, con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Oficina y Secretaría; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por